ALCALDÍA DE
ACACÍAS

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldia Municipal
Acacias-Meta

28 NOV 2024
RECIBIDO
Recibio. _____ Hora. 9:30

02 DIC 2024
RECIBIDO
Recibio. _____ Hora. 10:00

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Convenio Interadministrativo NºOCA-974-2024

OBJETO: "TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA, PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".

En mi condición de Secretario de Infraestructura, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del PAGO ÚNICO; correspondiente al 100% del valor del contrato del periodo del de 21/11/2024 al 26/11/2024, cumplidas a satisfacción las obligaciones a cargo del contratista.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	**RECONOCIMIENTO Y PAGO**	X		
2	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.** (debe certificar cuando el contratista allegue TODOS los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de POLIZAS)	X		
3	**INFORME DEL CONTRATISTA**			X
4	**INFORME DE SUPERVISIÒN Y/O INTERVENTORIA**			X
5	**INFORME DEL ANTICIPO** (cuando lo hubiere plan de inversión)			X
6	**APROBACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADAS**			X
7	**FACTURA ELECTRÓNICA**			X
8	**CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO Y ADJUNTAR DOCUMENTOS DE ESTE (PLANILLAS DE SEGURIDAD DEL PERIODO COBRADO)** (certificación de antecedentes y tarjeta profesional) donde se dará cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	X		
9	**CERTIFICACIÓN BANCARIA (especial)**	X		
10	**ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN MUNICIPAL**			X
11	**ACTA DE TERMINACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)			X
12	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** (Con oficio remisorio por supervisor cuando llega fuera de los tiempos de publicación)			X
13	**EVALUACION Y REVALUACION PROVEEDORES**			X
14	**ACTA DE RECIBO FINAL (cuando aplique)**			X
15	**OTROS ANEXOS (cédula representante legal, acta de nombramiento y posesión, minuta contractual y acta de inicio)**	X		

Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA	X
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)	**X**

Sin otro particular, Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura de Acacias.
Supervisor.

Proyectó: Ana Maria Medina / CPS S.I.
Revisó: Iván Rojas / Secretario de Infraestructura.

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
28-11-24	Oficina de Contratación		24	02-11-24	VB Cargue Secop II
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA QUE:

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS E.S.P – ESPA-, identificada con NIT N° 822.001.833-5, representada legalmente por MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ identificada con C.C. 40.430.004 de Acacias; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacias - Meta, conforme a lo pactado en el contrato No 0CA-974-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, con objeto: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA, PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, haciendo procedente el **ÚNICO PAGO TRANSFERENCIA**, correspondiente al periodo de 21/11/2024 al 26/11/2024 por valor bruto de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($306.000.000,00).

Igualmente; recibí evidencia del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del convenio, verifico y certifico el cumplimiento del pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión del contratista en mención, en los plazos establecidos por ley, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación

los cuales han sido incorporados en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación.

El valor a pagar se afectará así:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
2024002320 del 20/11/2024	2.3.40.4003. 1400.AR.04	1.2.1.0.00	PROYECTO 2022500060002: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	$217.823.469,00
		1.3.3.1.00	PROYECTO 2022500060002: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	$88.176.531,00

El pago se debe abonar a la cuenta AHORROS No. 296004675 del Banco BBVA COLOMBIA.

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del contrato; en Acacias-Meta, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura de Acacias.
Supervisor.

Proyectó: Ana Maria Medina / CPS S.I.
Revisó: Iván Rojas / Secretario de Infraestructura.

LA SUSCRITA CONTADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA E.S.P

CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P** con NIT. **822.001.833-5** ha realizado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en las fechas establecidas por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

PERIODO	APORTES SALUD	APORTES A RIESGOS	APORTES AL F.P	APORTES A C.C.F	FECHA DEL PAGO
OCTUBRE	$16.983.700	$7.905.100	$65.567.900	$15.905.600	01/11/2024

Para el periodo de octubre se realizaron dichos aportes en la empresa compensar bajo la planilla **N°81224623**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el Municipio de Acacias, a los veintiún días (21) días del mes de noviembre del 2024.

MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ
Contadora T.P. 89877-T

MAGDA ISABEL VIDALES MENDEZ
Representante Legal-Gerente

NOMBRE	CARGO	GESTION	FIRMA
Mayerly Salazar R	Contadora	Proyectó	
Maribel Martínez Torres	Sub gerente Administrativa-financiera y comercial	Aprobó	
Diana Lucia Alonso Vizcaino	Jefe de la oficina jurídica y de contratación	Revisó	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F090C05D56B6E279

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARYERLY SALAZAR RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40439331 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 89877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	822001833-6	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS ESPA ES?	CRA 16 No 14 28	6469159	nomina@espaceclas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		META	ACACÍAS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				140	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	01/11/2024	81224623	$106.362.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	16.983.700	16.983.700
Pensión	4	65.567.900	65.567.900
Riesgos Laborales	1	7.905.100	7.905.100
CCF	1	15.905.600	15.905.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	106.362.300	106.362.300

PAGADA

1/F

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.439.331
SALAZAR RODRIGUEZ
MARYERLY


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
89877-T
MARYERLY
SALAZAR RODRIGUEZ
C.C. 40439331
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 31/10/2002
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 99367


18-JUL-1976
VILLAVICENCIO
META
1.63 O+ F
31-OCT-1994 VILLAVICENCIO


109676
DUPLICADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA

NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DE ACACIAS .E.S,**identificado (a) con **Nit 822.001.833-5,** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Ahorrodiario No 00130296000200004675,** aperturada el 21 de Noviembre de 2024, denominada **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA, PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"** la cual se encuentra activa y a la a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **296004675**
10 dígitos: **0296004675**
16 dígitos: **0296000200004675**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21** de **NOVIEMBRE** de **2024** a las **08:12,** con destino a quien interese.

BBVA SUCURSAL ALA GESTIÓN INTEGRAL

FIRMA AUTORIZADA
BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.430.004



Apellidos
VIDALES MENDEZ

Nombres
MAGDA ISABEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
10 NOV 1975

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ACACIAS (META)

Fecha y lugar de expedición
07 FEB 1994, ACACIAS

Firma

Fecha de expiración
19 JUL 2034

.CO

050822410

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL050822410052005<<<<<<<<<<<
7511105F3407194COL40430004<<<5
VIDALES<MENDEZ<<MAGDA<ISABEL<<

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

RESOLUCIÓN No.6 7 0
FECHA: 3 1 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS "ESPA" E.S.P – MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ"

"EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS – META"

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la C.N., el artículo 91 la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley No. 909 de 2004, Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y Decreto Nacional 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución del alcalde:

> *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías "ESPA" E.S.P. No. 002 de marzo 22 de 2011 el cargo de Gerente de la ESPA es de libre nombramiento y remoción del Alcalde en su condición de Presidente de la Junta Directiva.

Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías "ESPA" -E.S.P., indicó que revisada la hoja de vida de la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo denominado **GERENTE, Código 050, Grado 03, Nivel Directivo,** la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la planta de personal de dicha empresa y demás normas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, en el empleo denominado **GERENTE, Código 050, Grado 03, Nivel Directivo**, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P..

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, señalando que cuenta con (10) diez días para manifestar por escrito su aceptación y con (10) diez días adicionales contados a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA - E.S.P., y a la Secretaría Administrativa y Financiera – Recurso Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Acacias Meta, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cr ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva empresa de Servicios Públicos
de Acacías "ESPA" E.S.P.

Revisó: Aldemar Armando Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero.
Revisó: Edgar Iván Balcazar Mayorga – Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Andres Layton Aldana – Profesional Oficina Jurídica
Aprobó: Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Especializado S.A.F

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE POSESION No. 117
FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Acacías se presentó al Despacho del Alcalde, la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, con el fin de tomar posesión del empleo denominado **GERENTE, Código 050, Grado 03, Nivel Directivo**, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías "ESPA" E.S.P., empleo de libre nombramiento y remoción, al cual fue nombrada mediante Resolución Municipal No. 670 del 31 de julio de 2024.

La señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Ley 4a de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

La presente acta tiene efectos fiscales a partir del primer (01) día del mes de agosto de 2024.

Cr ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde
Presidente empresa de Servicios Públicos
de Acacías "ESPA" E.S.P.

MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ
Posesionada

Revisó: Aldemar Armando Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero.
Revisó: Edgar Iván Balcazar Mayorga – Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Andres Layton Aldana – Profesional Oficina Jurídica
Aprobó: Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Especializado S.A.F.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

NUMERO DE CONTRATO	**OCA-974-2024**
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA, PARA la culminación de la CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCION	OCA-CD-946-2024
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ACACIAS META** **NIT:** 892.001.457-3
NOMBRE DEL CONTRATISTA, CEDULA Y/O NIT:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS E.S.P** **NIT °** 822.001.833-5
CLAUSULAS DEL CONVENIO	
CLAUSULA PRIMERA: PLAZO	El plazo de ejecución del convenio interadministrativo será hasta el treinta y uno (31) de diciembre, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo y/o suscripción del acta de inicio del convenio.
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El presupuesto oficial del presente convenio será la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($306.000.000). PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del convenio incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento LA ESPA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. PARÁGRAFO 2º: El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE DESEMBOLSO	La Alcaldía Municipal realizará la transferencia, de la siguiente manera: El Municipio transferirá el valor del aporte al convenio interadministrativo en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la celebración del presente convenio. PARÁGRAFO 1º: En todo caso la transferencia estará sujeta a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaría Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN:	El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto. De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2022, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad administrativa, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del convenio se efectuará a través de un supervisor. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del convenio ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de la ESPA; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento es presente. El supervisor responderá por los hechos y omisiones, de conformidad con la Ley 1474 de 2022 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión.
CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES	1. Ejecutar el CONVENIO de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente CONVENIO. 3. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 4. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión a la actividad contractual. 5. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los recursos. 6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente CONVENIO y de la ejecución del mismo. 7. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente CONVENIO. 8. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del CONVENIO 9. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del CONVENIO.

	10. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por el Municipio de Acacias. 11. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del CONVENIO. 12. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del CONVENIO y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 13. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del contrato 14. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del CONVENIO celebrado.
CLAUSULA SEXTA : OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Destinar los recursos transferidos en el objeto del presente convenio interadministrativo, para culminar el proyecto de construcción del alcantarillado pluvial y la reposición de redes de acueducto y alcantarillado sanitario en el barrio Dorado Bajo. 2. Garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades del convenio interadministrativo 3. Celebrar las reuniones que sean necesarias en el marco del seguimiento de los recursos que sean transferidos 4. Presentar informes periódicos, que den cuenta de la ejecución de los recursos objeto del convenio. 5. Mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. 6. Las demás que se requieran en el marco del seguimiento del convenio. 7. Reintegrar los recursos que no se ejecuten en virtud del presente convenio, junto con sus rendimientos financieros.
CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Transferir los recursos señalados en la celebración del convenio a la Empresa de Servicios públicos de Acacias. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Empresa de Servicios públicos de Acacias E.S.P. 3. Resolver las peticiones presentadas por La ESPA en los términos consagrados por la Ley. 4. Resolver las peticiones presentadas por La ESPA en los términos consagrados por la Ley. 5. Exigir a la ESPA, el pago de impuestos, estampillas, y las demás a que haya lugar.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en la contratación directa no ser· obligatoria la exigencia de garantías, razón por la cual la Entidad se abstiene de requerirla teniendo en cuenta además la forma de pago y las actividades a desarrollar los riesgos resultan ser mínimos.
CLAUSULA NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato
CLAUSULA DÉCIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESERVA DE LA INFORMACION	El CONTRATISTA será responsable si durante la ejecución del contrato vulnera los derechos de protección de datos personales o hace uso indebido por sí o por interpuesta persona de información personal o sensible, incluso con posterioridad a la terminación del contrato. En consecuencia de lo anterior el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatuaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: HABEAS DATA	Las partes reconocen que en desarrollo del contrato pueden llegar a tener acceso a información de carácter reservado, privado o semi-privado protegida por el derecho fundamental de Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, se obligan a utilizar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y a abstenerse de disponer de bases de datos individuales a favor de entidades públicas o privadas diferentes.
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META.
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DERELACIÓN LABORAL	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la expiración, *terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo*, de conformidad con la normatividad vigente
CLAUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:: NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente con acuse de recibido o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante en la dirección Calle 14 No.21-32 Barrio Cooperativo y en ventanilla única de correspondencia o al correo electrónico contratacion@acacias.gov.co ii) al contratista, entregadas personalmente con acuse de recibido a la dirección y/o correo electrónico registrados en el **SECOP**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	OCA-974-2024
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACÍAS ESPA, PARA LA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS E.S.P NIT ° 822.001.833-5
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO
VALOR:	TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($306.000.000)

En Acacias (Meta) a los veintiuno (21) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se reunieron las siguientes personas; **IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No.80.771.838 expedida en Bogotá, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Acacías (Meta) como Supervisor y **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ** identificada con C.C. Nro. 40.430.004 expedida en Acacias – (Meta), gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. ESPA** en calidad de contratista, con el fin suscribir el Acta de inicio del contrato arriba referido.

En consecuencia, se procede a la iniciación del enunciado Convenio Interadministrativo, el día veintiuno (21) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el cual deberá concluir el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la tipología contractual, el valor, forma de pago y requisitos para el correspondiente desembolso, al estimarse como bajo los riesgos de incumplimiento y de afectaciones a los recursos públicos, el presente contrato no tendrá como requisito de ejecución la suscripción de garantía de cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

El enunciado Convenio Interadministrativo OCA-974-2024 cuenta con el **Registro Presupuestal No.** 2024002320 de fecha veinte (20) de noviembre del año de dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el veintiuno (21) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Firma Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa	**Firma**
IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA **Secretario De Infraestructura Supervisor**	**MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ** **Gerente Empresa De Servicios Públicos De Acacías E.S.P. ESPA** **Contratista**

Original: Municipio. Copia: Contratista

PROYECTÓ: ANA MARIA MEDINA/ ABOGADA CONTRATISTA S.I
REVISÓ Y APROBÓ: **IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**
REVISÓ Y APROBÓ: **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ GERENTE ESPA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141106775386

(415)7707212489984(8020) 000014110677538 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 8 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS .E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESPA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CR 16 14 28 CENTRO

42. Correo electrónico contabilidad@espacacias.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 7 0 0 1 1	6 4 6 9 7 2 3	6 5 7 4 6 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	1 9 9 8 0 2 0 2	3 8 1 1	1 9 9 8 0 2 0 2		3 7 0 0	3 8 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5	5	9										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 09 / 10 : 10: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIDALES MENDEZ MAGDA ISABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141106775386

(415)7707212489984(8020) 000014110677538 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 8 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 4	
73. Fecha	1 9 9 8 0 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 6	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 2 0 2	
81. Hasta	2 4 7 5 0 2 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141106775386

(415)7707212489984(8020) 000014110677538 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 8 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 4 3 0 0 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIDALES	MENDEZ	MAGDA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141106775386

(415)7707212489984(8020) 000014110677538 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 8 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 3 9 3 3 1	4	8 9 8 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALAZAR	RODRIGUEZ	MARYERLY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Formato CPptoC02

Registro Presupuestal

Número: 2024002320

Fecha: 20/11/2024

Tercero: 822001833 **Nombre:** E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA

Concepto: CONTRATO 974 DE 2024 - TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA, PARA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Tipo de documento: CONVENIO TRANSFERENCIA **Número de documento:** OCA-974-2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
2.3.40.4003.1400.AR.04 PROYECTO 2022500060002: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.05.09.099 A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4003018 ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0 NA	DIS	2024002277	217,823,469.00
2.3.40.4003.1400.AR.04 PROYECTO 2022500060002: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.05.09.099 A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4003018 ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0 NA	DIS	2024002277	88,176,531.00
							Total Registro:	**306,000,000.00**

EN LETRAS: TRESCIENTOS SEIS MILLONES de PESOS MC.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES

23

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2024002277

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 13/11/2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.40.4003.1400.AR.04 PROYECTO 2022500060002: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.05.09.099 A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4003018 ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0 NA	217,823,469.00
2.3.40.4003.1400.AR.04 PROYECTO 2022500060002: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.05.09.099 A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4003018 ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0 NA	88,176,531.00
					Total Disponibilidad:	306,000,000.00

EN LETRAS: TRESCIENTOS SEIS MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA, PARA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO DORADO BAJO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Se expide en ACACIAS a los 13 dias del mes de noviembre de 2024

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 -
PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES